

Documento de Seguridad del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.	3
Glosario de términos.	5
OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.	7
ALCANCES DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.	8
Inventario de datos personales del ICATECH.	11
Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales.	20
Análisis de riesgos.	22
Análisis de brecha.	27
El plan de trabajo.	29
Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.	34

PRESENTACIÓN.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6 y 16 incorpora el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determina la ley.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO o Ley General) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOECH o Ley Estatal) establece por su parte un conjunto de bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho a la protección de datos con carácter personal y que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

De ahí que el presente Documento de Seguridad tiene como propósito establecer el marco de referencia del tratamiento de los datos personales que se llevan a cabo al interior del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas por los diversos órganos administrativos que conforman su estructura orgánica, para mantener vigente y promover la mejora continua en la protección de los mismos, en términos de lo previsto por las leyes en materia mencionadas en el párrafo anterior, además de desarrollar buenas prácticas en la materia.

En ese sentido, del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas ha identificado los procesos que en el ámbito de su competencia involucran el tratamiento de datos personales, a efecto de mantener la seguridad de los mismos durante el ciclo de vida de la información, indicando la forma en la que se trata, las medidas de seguridad adoptadas y las áreas responsables de su protección, así como las finalidades del tratamiento de acuerdo a sus respectivos ámbitos de funciones.

Considerando que los datos personales constituyen el principal activo de información objeto del presente documento, es necesario señalar que todos y cada uno de los elementos que lo integran, constituyen un sistema interno para la gestión y tratamiento de los datos personales en posesión del Instituto de Capacitación y



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, pues se entiende por sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades

interrelacionadas para establecer, operar, monitorear, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.

Así, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, comprometido con la tutela de los datos personales que trata impulsa a su interior las acciones conducentes para evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizados a los datos, mediante la implementación de medidas físicas, administrativas y técnicas, tendentes a garantizar la seguridad e integralidad de los mismos, así como su seguimiento y supervisión continuos.

De ahí, que dicho Sistema permita disponer de información relacionada con las medidas de seguridad, el análisis general de las amenazas y posibles vulnerabilidades, así como los mecanismos o acciones a implementar para mitigarlas, integrándose a partir la gestión de actividades coordinadas para controlar y verificar que el tratamiento de los datos personales sea acorde con los principios que rigen su protección.

Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Glosario de términos.

- I. **Áreas:** Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales.
- II. **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
- III. **Base de datos:** Conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión del responsable, ya sea en formato escrito, impreso, digital, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
- IV. **Catálogo de base de datos personales:** Lista detallada del conjunto ordenado de base de datos personales que estén en posesión del responsable, ya sea en formato escrito, impreso, digital, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, referente a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
- V. **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales.
- VI. **Datos Personales:** Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física o identificable, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- VII. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o

étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos, datos biométricos y preferencia sexual.

VIII. Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

IX. Documento de Seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

X. Encargado: Prestador de servicios, que con el carácter de persona física o jurídica pública o privada, ajena a la organización del responsable, trata datos personales a nombre y por cuenta de éste.

XI. ICATECH: Al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

XII. Inventario de datos personales: Lista ordenada y detallada que posea el responsable o encargado, de cualquier información numérica, alfabética, grafica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física identificada o identificable.

XIII. Ley Estatal: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

XIV. Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismo administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

XV. Medidas de seguridad Administrativas: Políticas, acciones y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

XVI. Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismo para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento como prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.

XVII. Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones, mecanismos y sistemas de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento como revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware.

XVIII. Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, con independencia de que se realice dentro o fuera del territorio mexicano.

XIX. Responsable: Cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos constitucionales autónomos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos locales, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales.

XX. Titular: Persona física a quien corresponde los datos personales.

XXI. Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

XXII. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, publicación, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

- I. Proveer el marco de trabajo necesario para la protección de los datos personales en posesión del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas;
- II. Cumplir con las obligaciones que establece, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas y los Lineamientos Generales, así como la normatividad que derive de los mismos;

- III. Establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales, a efecto de protegerlos de manera sistemática y continua, y
- IV. Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa se haya implementado de manera integral en la organización, o bien, cuando se estime pertinente la implementación de buenas prácticas en tratamientos específicos.
- V. Determinar las posibles vulnerabilidades, amenazas y riesgos de los que pueden ser objeto los diversos sistemas de información y procesos en los se tratan datos personales por las diversas unidades administrativas.

ALCANCES DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

El alcance de este documento se relaciona con la identificación de sistemas de información o procesos administrados por parte de cada uno de los órganos administrativos del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en los que de acuerdo con su ámbito de funciones llevan a cabo el uso y tratamiento de datos personales, mismos que se encuentran bajo su estricta responsabilidad tanto en los medios electrónicos como en los espacios físicos en que se administran, operan y resguardan dichos datos personales. Los órganos administrativos que forman parte del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas a la fecha de emisión del presente instrumento, así como las que posteriormente sean incorporadas a su estructura, y que deberán observar el Programa son las siguientes:

- Dirección General
- Comisaría
- Unidad Jurídica
- Unidad Ejecutiva
 - Área de Desarrollo Administrativo
 - Área de Informática
 - Área de Mercadotecnia

- Unidad de Transparencia
- Dirección Administrativa
 - Departamento de Recursos Financieros
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Recursos Materiales
- Dirección de Planeación
 - Departamento de Programación y Presupuesto
 - Departamento de Proyectos y Análisis
 - Departamento de Organización y Evaluación
- Dirección Técnica Académica
 - Departamento de Gestión Académica
 - Departamento de Certificación y Control
 - Departamento de Información e Innovación Académica
- Dirección de Vinculación
 - Departamento de Vinculación Gubernamental
 - Departamento de Vinculación Social y Empresarial
 - Departamento de Vinculación para la Competitividad
- Dirección de Unidad de Capacitación Tuxtla Gutiérrez
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Comitán
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Tapachula



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS

- Departamento de Vinculación
- Delegación Administrativa
- Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Reforma
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Tonalá
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Villaflores
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Jiquipilas
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Catazajá
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Yajalón
 - Departamento de Vinculación

Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



- Delegación Administrativa
- Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación San Cristóbal de Las Casas
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico
- Dirección de Unidad de Capacitación Ocosingo
 - Departamento de Vinculación
 - Delegación Administrativa
 - Departamento Académico

Inventario de datos personales del ICATECH.

Por inventario de tratamiento de datos, se entiende el control documentado del conjunto de operaciones que realizan los órganos administrativos del ICATECH con motivo de los datos que se recaban de las personas, a través de procedimientos automatizados o físicos, que van desde su obtención, registro, organización, conservación, utilización, difusión, hasta la rectificación, cancelación y oposición, con motivo de la atención del ejercicio de estos derechos en el ámbito de sus atribuciones.

Es así que a través del desarrollo de un instrumento homogéneo y estandarizado, se llevó a cabo el levantamiento del inventario de datos, con el propósito de identificar, entre otros aspectos, la categoría y tipo de datos que son sometidos a tratamiento, incluyendo los de carácter sensible; los medios a través de los cuales se obtienen dichos datos; el sistema físico y/o electrónico que se utiliza para su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento; las características del lugar donde se ubican las bases físicas o electrónicas de datos; las finalidades del tratamiento, y el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos que tienen acceso al

tratamiento, además de si son objeto de la transferencia y la identificación de los destinatarios o receptores de los mismos, así como las causas que la justifican.

En ese mismo sentido, el inventario ha contribuido desde el punto operativo a considerar el ciclo de vida de los datos personales, de forma tal que los servidores públicos que intervienen en el tratamiento conocen que, una vez concluida la finalidad los datos, éstos deben ser sometidos a un proceso de bloqueo y, en su caso, de cancelación, supresión o destrucción, lo que cobra especial relevancia en el marco del proceso de baja documental que las áreas realizan conforme a las disposiciones que regulan la gestión documental al interior de la Institución.

En tal virtud, en coordinación con los órganos administrativos y derivado del proceso de actualización de información, se advirtió que, 21 órganos administrativos (mismas que se encuentran integrados por direcciones, unidades, áreas y departamentos) llevan a cabo el tratamiento de datos personales a través de diversos procedimientos internos propios de sus respectivas atribuciones y facultades.

A continuación, se enlista y resume el inventario de datos personales arrojado del sondeo a cada uno de los órganos administrativos del ICATECH:

Órgano Administrativo	Procedimiento Administrativo	Categoría de Datos Personales	No. de Procedimientos:
<u>Dirección General</u>	Registro de Visitantes (Audiencias)	Identificativos	01
<u>Unidad Jurídica</u>	- Procedimientos Administrativos del ICATECH. - Procedimientos judiciales del ICATECH. - Reporte trimestral de Procedimientos judiciales del ICATECH.	Legales	03

<u>Unidad de Transparencia</u>	▪ Atención a Solicitudes de Información. ▪ Elaboración de Actas. ▪ Directorio de Responsables de Transparencia, Archivo y Datos Personales. ▪ Controles archivísticos.	▪ Identificativos. ▪ Identificativos y laborales. ▪ Identificativos y laborales ▪ Identificativos y laborales.	04
<u>Unidad Ejecutiva.</u> -Área de Desarrollo Administrativo. -Área de Informática. -Área de Mercadotecnia.	▪ Supervisión Funcional a los Órganos Administrativos a través de encuestas electrónicas. ▪ Creación de Firma Electrónica Avanzada ▪ Carga de información en materia de Transparencia. ▪ Difusión institucional	▪ Identificativos y laborales. ▪ Electrónicos. ▪ Patrimoniales. ▪ Identificativos.	04

<u>Dirección</u> <u>Administrativa</u> -Depto. de Recursos Financieros. -Depto. de Recursos Humanos. -Depto. de Recursos Materiales.	▪ Pago de Honorarios. ▪ Pago de Bienes y Servicios. ▪ Movimientos nominales de personal. ▪ Registro de alta para registro de asistencia de personal. ▪ Reporte de altas, bajas y cambios de servidores públicos ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública. ▪ Integración de Expediente de Personal. ▪ Tramite de Pago de Compras Directas Menores y Servicios Básicos.	▪ Financieros e Identificativos. ▪ Identificativos, y laborales. ▪ Identificativos y Biométricos. ▪ Identificativos. ▪ Identificativos y Académicos. Identificativos.	11
--	---	--	------------------

	▪ Excepción al Proceso Licitatorio (Adjudicación Directa). ▪ Procesos licitatorios ▪ Registro de acceso de visitantes a las Instalaciones del ICATECH. ▪ Monitoreo y Vigilancia con cámaras.		
<u>Dirección de Planeación</u> -Depto. de Programación y Presupuesto. -Depto. de Proyectos y Análisis. -Depto. de Organización y Evaluación.	▪ Validación de suficiencia presupuestal para pago de instructores. ▪ Actualización del Formato de Validación de Recursos de Servicios Personales (Layout) ▪ Reunión de Juntas Directivas	Identificativos	03

<u>Dirección Técnica Académica.</u> -Depto. de Gestión Académica. -Depto. de Certificación y Control. -Depto. de Información e Innovación Académica.	- Validación de Instructores. - Certificación y Control de Formato T. - Validación de Exoneración y Reducción de Pago	Identificativos y Académicos	03
<u>Dirección de Vinculación.</u> -Depto. de Vinculación Gubernamental. -Depto. de Vinculación Social y Empresarial. -Depto. de Vinculación para la Competitividad.	- Validación de documentación para suscribir de Convenios. - Validación de documentación para suscribir de Convenios. - Validación de documentación para suscribir de Convenios.	Identificativos y Legales	03

<u>Unidades de Capacitación.</u> -Departamento Académico. -Departamento de Vinculación. -Delegación Administrativa.	▪ Integración del Expediente Único del Curso: - Validación del Instructor, Integración de RIACS, Solicitud de Apertura del Curso, Evidencias del Curso. - Exoneración y Reducción de Pago, Expediente del Alumno; Integración del SID, Integración de Convenios y Actas de Acuerdo - Contrato y pago de Instructores.	Identificativos	01
Total de Órganos Administrativos que tratan datos personales:	Total, de Procedimientos Administrativos que involucran datos personales:	Categorías involucradas:	

21	33	- Identificativos - Laborales - Académicos - Patrimoniales - Financieros - Legales - Biométricos - Electrónicos - Salud	
----	----	---	--

A partir de lo anterior, el Inventario de Datos Personales del ICATECH posibilitó la identificación de hallazgos en relación con el tratamiento de datos personales, aportando los elementos que permiten focalizar las áreas con mayor incidencia en el tratamiento de éstos, y con ello, enfocar los trabajos de atención para el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos.

A continuación, se describen las categorías de datos personales con los que cuenta el ICATECH, esto; según el Inventario de Datos Personales que fue integrado de manera conjunta con los Órganos Administrativos involucrados.

Datos de identificación: Nombre, domicilio, teléfono particular y/o celular, correo electrónico personal, estado civil, firma, firma electrónica, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombres de familiares, dependientes y/o beneficiarios.

Datos Laborales: Datos contenidos en las solicitudes de empleo (correo electrónico institucional, teléfono institucional, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, capacitaciones, nombramiento, incidencias, hojas de servicio y otras generadas derivadas de nuestra una relación laboral).

Datos Académicos: Permiten identificar la trayectoria académica y formación profesional (calificaciones, boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales, etc.).

Datos Patrimoniales y/o Financieros: Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, información fiscal, etc.

Datos Legales: Situación jurídica de la persona (juicios, amparos, procesos administrativos, entre otros.)

Datos biométricos (DATO PERSONAL SENSIBLE): Datos relacionados con propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de nuestra persona que mediante métodos automáticos identifican rasgos físicos únicos e intransferibles (huella dactilar).

Datos electrónicos (DATO PERSONAL SENSIBLE): Datos relativos a correos electrónicos, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información que implique la identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica.

Datos de salud (DATO PERSONAL SENSIBLE): Datos relacionados con el estado físico o discapacidades

Tipos de personas de quienes se obtienen los datos personales:

- Personas externas que solicitan información y/o participan en los cursos que promueve el ICATECH.
- Personal que labora en el ICATECH.
- Personas externas que acuden a las oficinas del ICATECH a realizar diversas diligencias.
- Personas externas que ofrecen servicios derivados de las adquisiciones, licitaciones y servicios en las que el ICATECH es parte.
- Personas que participan en la suscripción de Convenios en los que el ICATECH es parte.

Los datos personales se recaban por medio de:

- Documentos presentados ante el ICATECH.
- Por el llenado de formularios físicos y/o electrónicos.
- Por la información proporcionada de manera verbal y directa por los titulares de los datos personales.

Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales.

Los órganos administrativos son responsables del manejo de los datos personales en virtud de sus facultades administrativas y operativas que están enfocadas a impartir e impulsar la capacitación acelerada para el trabajo en la entidad procurando la mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional; así como de las actividades administrativas que se deriven de lo anterior.

Por lo anterior; los responsables e involucrados en el tratamiento de los datos personales también están obligados a:

- Dar cumplimiento a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad contemplados en la Ley Estatal, garantizando la debida protección de los datos personales, conforme a las disposiciones aplicables.
- Integrar el formato de inventario de datos personales.
- Realizar y vigilar el cumplimiento de los Avisos de Privacidad de acuerdo a las atribuciones que les compete.
- Garantizar la confidencialidad respecto de los datos personales tratados, dicha obligación, subsistirá aún después de finalizar las relaciones laborales con el ICATECH y sin menoscabo de los establecidos en las disposiciones de acceso a la información pública.
- Conocer y aplicar las acciones derivadas de este Documento de Seguridad.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos ARCO a los titulares de los datos personales.

Registro de incidencias.

Se entiende que el origen de las incidencias con respecto al manejo y la protección de los datos personales, representan una vulnerabilidad por lo que es necesario que los Órganos

Administrativos registren y reporten las incidencias que se susciten. Dicho registro de incidencias deberá contener, por lo menos:

- Fecha de la incidencia
- Tipo de incidencia.
- Descripción de la incidencia.
- Personas involucradas.
- Persona a quien se le comunica.
- Consecuencias que tendrá la incidencia.

El personal del ICATECH que trate datos personales debe de contar con el registro de incidencias, ya que quien identifique la incidencia será el encargado de registrarla y notificar a su superior inmediato, quien a su vez se encargará de notificar a las o los personas afectadas para que este tome las precauciones debidas en caso de uso inadecuado de la información.

Identificación y autenticación

El personal del Área de Informática, es quien administra los datos sobre los equipos de cómputo y respectivos usuarios y quienes son responsables directos del uso de los mismos; asimismo, asignan usuarios y contraseñas para uso de los equipos de cómputo, por lo que la reserva y confidencialidad de estas contraseñas queda bajo la responsabilidad del personal a la que se le designó la cuenta de usuario; de tal forma que por ningún motivo las cuentas y las contraseñas de los usuarios de los correos electrónicos y de los equipos de cómputo serán transferibles, excepto los casos que sean de común acuerdo por todos los responsables sin menoscabar ningún derecho o privilegio a persona o institución alguna.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

seguridad de la información; físicas, que corresponden a las acciones o mecanismos para proteger el entorno físico de los datos, así como de los recursos involucrados en su tratamiento y, técnicas que se valen de la tecnología para proteger el entorno digital de la información, también se torna indispensable implementar medidas de seguridad para fortalecer algunos de los controles que actualmente son implementados; es decir, ejecutar el **análisis de brecha**.

Análisis de brecha.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

El plan de trabajo.



Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

de datos de las personas, por lo que los órganos administrativos del ICATECH que dan tratamiento a datos

Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación no podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Información testada de conformidad con el artículo 112, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que su divulgación podría comprometer la seguridad de la Información del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Lo anterior, en relación con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas establecidas para la protección de datos personales, previstas en el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Av. Barrio San Jacinto N° 154, entre
calle Pájaros y calle Conejos,
Fracc. El Diamante C.P. 29059
Teléfono: (961) 6121621 / 6127121
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

